PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 03/18 – AD REFERENDUM - "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 337.199
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 260, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018.**
c- Monto Total Previsto: Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 16-01-2018. Expediente N° 300.665
e- Sistema de adjudicación: **por el Total**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: CENTRAL S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA DEL SUR S.A., EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA YACYRETA S.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
g- Miembros del Comité de Evaluación: Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; Rodrigo Nicolás Duarte, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 19 de febrero de 2018 a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

- **EL PRODUCTOR S.A.** **RUC 80021607-5**
- **ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR)** **RUC 80031893-5**
- **ALFA S.A.** **RUC 80004049-0**
- **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.** **RUC 80052862-0**
- **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** **RUC 80002760-4**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	EL PRODUCTOR S.A.	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	ALFA S.A.	SANCOR S.A.	RUMBOS S.A.
	SIPE N°	1.487.089	1.487.117	1.486.683	1.486.096	1.487.136
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple	Cumple según SIPE
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple	Cumple según SIPE

RODRIGO NICOLÁS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	EL PRODUCTOR S.A.	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	ALFA S.A.	SANCOR S.A.	RUMBOS S.A.
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la firma **RUMBOS S.A. no ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta** y atendiendo lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, …) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. Por lo tanto el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la firma RUMBOS S.A., por no cumplir con la presentación del documento sustancial, Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Las demás ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

EL PRODUCTOR S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
REINALDO PAVIA MALDONADO	249.810	No registra datos
TERESA VEGA DE PAVIA	297.514	No registra datos
REINALDO PAVIA VEGA	930.526	No registra datos
CYNTHIA LAURA WEISENSEE DE MAURO	1.081.613	No registra datos
HERALDO GALEANO DERBAZ	1.270.795	No registra datos
DANIELA PAVIA VEGA	2.054.373	No registra datos
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
ABDERRADA YAMBAY	513.612	No registra datos
CESAR YAMBAY	513.613	No registra datos
CARLOS PRETTE	394.750	No registra datos
KEMLY YAMBAY	3.407.698	No registra datos
CELIA PEREYRA DE YAMBAY	233.346	No registra datos
ALFA S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
NICOLAS SARUBBI Z.	251.954	No registra datos

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Anhalia B. Báez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO	1.315.220	No registra datos
INES INSAURRALDE	442.247	No registra datos
GRACIELA SOSA	189.277	No registra datos
JOSE SINDULFO VILLAMAYOR MENDIETA	144.217	No registra datos
SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
NESTOR ABATIDAGA	DNI M 7.635.786	No registra datos
JOSÉ SANCHEZ	DNI 10.329.963	No registra datos
FERNANDO ALLOATTI	DNI 28.309.009	No registra datos
MARCOS J. PERONI CLIFTON	1.010.363	No registra datos
LUCIANI MO	DNI 24.702.695	No registra datos
EDGARDO BOVO	DNI 14.686.326	No registra datos
JOSE LUIS VEGA MEZA	2.304.814	No registra datos
GUILLERMO F. PERONI	160.698	No registra datos
ANDRES FORNEROD	8.002.907	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro comparativo de ofertas válidas.

N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	TIPO	MARCA	MODELO	Unidad	Cant.	EL PRODUCTOR Prc. Un. c/Iva	ASUR Prc. Un. c/iva	ALFA S.A. Prc. Un. c/Iva	SANCOR Prc. Un. c/Iva
1	84131503-001	CAMIONETA	MITSUBISHI	MONTERO TR4	Unid.	1	3.735.000	3.900.000	4.500.000	6.142.500
2	84131503-001	CAMIONETA	KIA	SPORTAGE	Unid.	1	2.490.000	2.400.000	4.000.000	6.186.600
3	84131503-001	CAMIONETA	CHEVROLET	S10 D/C	Unid.	1	2.988.000	2.800.000	4.000.000	5.107.900
4	84131503-001	CAMIONETA	NISSAN	X TERRA	Unid.	1	3.735.000	3.900.000	5.500.000	6.142.500
5	84131503-001	CAMIONETA	NISSAN	X TERRA	Unid.	1	3.735.000	3.900.000	5.500.000	6.142.500
6	84131503-001	CAMIONETA	HYUNDAI	H1	Unid.	1	3.984.000	3.900.000	4.800.000	6.487.600
7	84131503-001	CAMIONETA	HYUNDAI	H1	Unid.	1	3.984.000	3.900.000	4.800.000	6.487.600
8	84131503-001	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	Unid.	1	3.735.000	3.900.000	4.500.000	6.142.500
9	84131503-001	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	Unid.	1	3.735.000	3.900.000	4.500.000	6.142.500
10	84131503-001	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	Unid.	1	3.735.000	3.900.000	4.500.000	6.142.500
11	84131503-001	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	Unid.	1	3.735.000	3.900.000	4.500.000	6.142.500
12	84131503-001	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA	Unid.	1	1.494.000	2.400.000	3.500.000	3.038.700
13	84131503-001	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CLASSIC	Unid.	1	1.992.000	2.400.000	3.500.000	3.728.200
14	84131503-001	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CLASSIC	Unid.	1	1.992.000	2.400.000	3.500.000	3.728.200
15	84131503-001	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CLASSIC	Unid.	1	1.992.000	2.400.000	3.500.000	3.728.200
16	84131503-001	CAMIONETA	JAC	MPV M1	Unid.	1	4.233.000	4.200.000	5.100.000	6.381.200
17	84131503-001	CAMIONETA	JAC	MPV M1	Unid.	1	4.233.000	4.200.000	5.100.000	6.381.200
18	84131503-001	CAMIONETA	JAC	MPV M1	Unid.	1	4.233.000	4.200.000	5.100.000	6.381.200
19	84131503-001	CAMIONETA	JAC	MPV M1	Unid.	1	4.233.000	4.200.000	5.100.000	6.381.200
20	84131503-001	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER TRAIL	Unid.	1	1.547.210	6.600.000	6.416.000	9.882.600
							65.540.210	73.300.000	91.916.000	116.897.900

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Anhalia V. Báez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, atendiendo la presentación de una sola oferta, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTYOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				ASUR		EL PRODUCTOR	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Precio Referencial**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Observación**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Observación**
1	CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO TR4	Unidad	6.416.667	3.900.000	Menor a 30%	3.735.000	Menor a 30%
2	CAMIONETA KIA SPORTAGE	Unidad	6.416.667	2.400.000	Menor a 30%	2.490.000	Menor a 30%
3	CAMIONETA CHEVROLET S10 D/C	Unidad	6.416.667	2.800.000	Menor a 30%	2.988.000	Menor a 30%
4	CAMIONETA NISSAN X TERRA	Unidad	6.416.667	3.900.000	Menor a 30%	3.735.000	Menor a 30%
5	CAMIONETA NISSAN X TERRA	Unidad	6.416.667	3.900.000	Menor a 30%	3.735.000	Menor a 30%
6	CAMIONETA HYUNDAI H1	Unidad	7.066.667	3.900.000	Menor a 30%	3.984.000	Menor a 30%
7	CAMIONETA HYUNDAI H1	Unidad	7.066.667	3.900.000	Menor a 30%	3.984.000	Menor a 30%
8	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER ADV	Unidad	6.416.667	3.900.000	Menor a 30%	3.735.000	Menor a 30%
9	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER ADV	Unidad	6.416.667	3.900.000	Menor a 30%	3.735.000	Menor a 30%
10	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER ADV	Unidad	6.416.667	3.900.000	Menor a 30%	3.735.000	Menor a 30%
11	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER ADV	Unidad	6.416.667	3.900.000	Menor a 30%	3.735.000	Menor a 30%
12	AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA	Unidad	6.416.667	2.400.000	Menor a 30%	1.494.000	Menor a 30%
13	AUTOMOVIL CHEVROLET CLASSIC	Unidad	6.416.667	2.400.000	Menor a 30%	1.992.000	Menor a 30%
14	AUTOMOVIL CHEVROLET CLASSIC	Unidad	6.416.667	2.400.000	Menor a 30%	1.992.000	Menor a 30%
15	AUTOMOVIL CHEVROLET CLASSIC	Unidad	6.416.667	2.400.000	Menor a 30%	1.992.000	Menor a 30%
16	CAMIONETA JAC MPV M1	Unidad	8.016.667	4.200.000	Menor a 30%	4.233.000	Menor a 30%
17	CAMIONETA JAC MPV M1	Unidad	8.016.667	4.200.000	Menor a 30%	4.233.000	Menor a 30%
18	CAMIONETA JAC MPV M1	Unidad	8.016.667	4.200.000	Menor a 30%	4.233.000	Menor a 30%
19	CAMIONETA JAC MPV M1	Unidad	8.016.667	4.200.000	Menor a 30%	4.233.000	Menor a 30%
20	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER TRAIL	Unidad	8.016.667	6.600.000	En rango	1.547.000	Menor a 30%

				ALFA		SANCOR	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Precio Referencial**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Observación**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Observación**
1	CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO TR4	Unidad	6.416.667	4.500.000	En rango	6.142.500	En rango
2	CAMIONETA KIA SPORTAGE	Unidad	6.416.667	4.000.000	Menor a 30%	6.186.600	En rango
3	CAMIONETA CHEVROLET S10 D/C	Unidad	6.416.667	4.000.000	Menor a 30%	5.107.900	En rango
4	CAMIONETA NISSAN X TERRA	Unidad	6.416.667	5.500.000	En rango	6.142.500	En rango
5	CAMIONETA NISSAN X TERRA	Unidad	6.416.667	5.500.000	En rango	6.142.500	En rango
6	CAMIONETA HYUNDAI H1	Unidad	7.066.667	4.800.000	Menor a 30%	6.487.600	En rango
7	CAMIONETA HYUNDAI H1	Unidad	7.066.667	4.800.000	Menor a 30%	6.487.600	En rango
8	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER ADV	Unidad	6.416.667	4.500.000	En rango	6.142.500	En rango

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Anhalig B. Ríquez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

				ALFA		SANCOR	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Prc. Unit.c/Iva	Observación	Prc. Unit.c/Iva	Observación
9	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER ADV	Unidad	6.416.667	4.500.000	En rango	6.142.500	En rango
10	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER ADV	Unidad	6.416.667	4.500.000	En rango	6.142.500	En rango
11	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER ADV	Unidad	6.416.667	4.500.000	En rango	6.142.500	En rango
12	AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA	Unidad	6.416.667	3.500.000	Menor a 30%	3.038.700	Menor a 30%
13	AUTOMOVIL CHEVROLET CLASSIC	Unidad	6.416.667	3.500.000	Menor a 30%	3.728.200	Menor a 30%
14	AUTOMOVIL CHEVROLET CLASSIC	Unidad	6.416.667	3.500.000	Menor a 30%	3.728.200	Menor a 30%
15	AUTOMOVIL CHEVROLET CLASSIC	Unidad	6.416.667	3.500.000	Menor a 30%	3.728.200	Menor a 30%
16	CAMIONETA JAC MPV M1	Unidad	8.016.667	5.100.000	Menor a 30%	6.381.200	En rango
17	CAMIONETA JAC MPV M1	Unidad	8.016.667	5.100.000	Menor a 30%	6.381.200	En rango
18	CAMIONETA JAC MPV M1	Unidad	8.016.667	5.100.000	Menor a 30%	6.381.200	En rango
19	CAMIONETA JAC MPV M1	Unidad	8.016.667	5.100.000	Menor a 30%	6.381.200	En rango
20	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER TRAIL	Unidad	8.016.667	6.416.000	En rango	9.882.600	Mayor a 20%

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta en relación al precio referencial y verifica que algunos precios se encuentran fuera del rango permitido, por lo que decide solicitar a los oferentes la composición de los precios de sus ofertas.

9. Documentación de carácter formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales del oferente y de la observación resulta que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

1. **ASUR S.A. y ELPRODUCTOR S.A.:**

- Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado.

2. **ALFA S.A.:**

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a por lo menos 5 (cinco) Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.
- Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control
- En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.

3. **SANCOR S.A.:**

- Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a por lo menos 5 (cinco) Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.J.
H. Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ ACOSTA
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

Siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud de documentos correspondientes.

Siendo las once horas y treinta minutos del día 02 de marzo de 2018, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado **Nº 03/18 Ad referéndum "Contratación de Seguro de Vehículos de la H. Cámara de Senadores".**

8. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

Se informa que en fecha 01 de marzo de 2018, mediante nota se solicitó a los oferentes la composición de los precios de sus ofertas, según el detalle siguiente:

- ASUR S.A., ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
- EL PRODUCTOR S.A., ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.
- ALFA S.A., ítems 2, 3, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
- SANCOR S.A., ítems 12, 13, 14, 15 y 20.

Los oferentes remiten sus correspondientes informes en fecha 02 de marzo de 2018. El Comité de Evaluación analiza los documentos remitidos y verifica que los precios son compatibles y las ofertas son posibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente; **EL PRODUCTOR S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación de carácter formal (Continuación).

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	EL PRODUCTOR S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple según SIPE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple según SIPE
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple según SIPE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple según SIPE
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple según SIPE
6	Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a por lo menos 5 (cinco) Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.	Antecedentes Cumple según SIPE Declaración Jurada Cumple
7	Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control	Cumple (1)
8	Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
9	Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	Cumple
10	En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.	Cumple (2)

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIO MARTINEZ ALUERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

12. Capacidad Técnica:

	EL PRODUCTOR S.A.
-. Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas. -. Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas. -. Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control -. Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por compañías reaseguradoras, cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en la Sección III de este pliego. -. En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control. -.Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado. -. Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	**Cumple**

13. Experiencia:

	EL PRODUCTOR S.A.
Copia de contratos anteriores similares celebrados con el estado paraguayo y/o con el sector privado.	**Cumple**

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **EL PRODUCTOR DE SEGUROS S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ ACUÑO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	EL PRODUCTOR S.A.
11	Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado.	Cumple
12	Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	Cumple
13	Copia de contratos anteriores similares, celebrados con el estado paraguayo y/o con el sector privado	Cumple

(1 y 2) Documentos solicitados por nota en fecha 01 de marzo de 2018. El oferente remitió los documentos solicitados en fecha 02 de marzo de 2018.

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	TIPO	MARCA	MODELO	Año	Capacidad	Monto Asegurado	Cobertura		El Productor S.A.
								Desde	Hasta	
1	84131503-001	CAMIONETA	MITSUBISHI	MONTERO TR4	2009	5 personas	150.000.000	06/03/2018	05/03/2019	Cumple
2	84131503-001	CAMIONETA	KIA	SPORTAGE	2007	5 personas	100.000.000	06/03/2018	05/03/2019	Cumple
3	84131503-001	CAMIONETA	CHEVROLET	S10 D/C	2008	5 personas	120.000.000	06/03/2018	05/03/2019	Cumple
4	84131503-001	CAMIONETA	NISSAN	X TERRA	2009	5 personas	150.000.000	06/03/2018	05/03/2019	Cumple
5	84131503-001	CAMIONETA	NISSAN	X TERRA	2009	5 personas	150.000.000	06/03/2018	05/03/2019	Cumple
6	84131503-001	CAMIONETA	HYUNDAI	H1	2011	12 personas	160.000.000	06/03/2018	05/03/2019	Cumple
7	84131503-001	CAMIONETA	HYUNDAI	H1	2011	12 personas	160.000.000	06/03/2018	05/03/2019	Cumple
8	84131503-001	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2018	05/03/2019	Cumple
9	84131503-001	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2018	05/03/2019	Cumple
10	84131503-001	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2018	05/03/2019	Cumple
11	84131503-001	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	2011	5 personas	150.000.000	06/03/2018	05/03/2019	Cumple
12	84131503-001	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA	2010	5 personas	60.000.000	06/03/2018	05/03/2019	Cumple
13	84131503-001	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CLASSIC	2011	5 personas	80.000.000	06/03/2018	05/03/2019	Cumple
14	84131503-001	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CLASSIC	2011	5 personas	80.000.000	06/03/2018	05/03/2019	Cumple
15	84131503-001	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CLASSIC	2011	5 personas	80.000.000	06/03/2018	05/03/2019	Cumple
16	84131503-001	CAMIONETA	JAC	MPV M1	2016	12 personas	170.000.000	06/03/2018	05/03/2019	Cumple
17	84131503-001	CAMIONETA	JAC	MPV M1	2016	12 personas	170.000.000	06/03/2018	05/03/2019	Cumple
18	84131503-001	CAMIONETA	JAC	MPV M1	2016	12 personas	170.000.000	06/03/2018	05/03/2019	Cumple
19	84131503-001	CAMIONETA	JAC	MPV M1	2016	12 personas	170.000.000	06/03/2018	05/03/2019	Cumple
20	84131503-001	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER TRAIL	2018	7 personas	280.000.000	14/12/2018	05/03/2019	Cumple

11. Capacidad Financiera:

	EL PRODUCTOR S.A.
En un primer grupo, los riesgos de Accidentes Personales, Enfermedad, Automóviles (flotas de hasta 30 vehículos), Robo de Valores y otros riesgos de masa, podrían contar con un coeficiente mínimo de 1 y las condiciones financieras mínimas siguientes: - Patrimonio Propio No Comprometido: El mínimo requerido es de 3.000 millones de guaraníes. - Fondo de Garantía: El mínimo requerido es de 2.000 millones de guaraníes. - Disponibilidades (al 30 de junio del año 2017) el mínimo requerido es de 1.000 millones de guaraníes. - Cantidad de Reaseguradores: 1 (Uno) - Calif. Reaseguradores: BB (Standard & Poor's) o similar.	**Cumple**

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Anhalia B. Báez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.I
H. Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **EL PRODUCTOR DE SEGUROS S.A.,** por un monto total de **Gs. 65.540.210 (guaraníes sesenta y cinco millones quinientos cuarenta mil doscientos diez)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2018.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **doce horas y treinta minutos del día 02 de marzo de 2018.**----------

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **EL PRODUCTOR DE SEGUROS S.A.,** por un monto total de **Gs. 65.540.210 (guaraníes sesenta y cinco millones quinientos cuarenta mil doscientos diez),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2018**. Dentro del marco de la **Contratación Directa Nº 03/18 Ad Referéndum,** el día 5 de marzo de 2018.----------

Máxima Autoridad de la Institución